

Oficio: U.A.I.P. 1564/2020  
Asunto: Incompetencia  
Guanajuato, Gto; a 25 de junio de 2020

“80 Aniversario del Monumento al Pipila, Héroe Popular de la Insurgencia”

**C. Jean Hernández**

Me refiero a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, con número de folio **01323320**, el día **23 de junio del año 2020**, misma que a la letra dice:

- *“Solicito en digital, por favor, los oficios 724/2020 de fecha 17 de marzo de 2020, 819/2020 de fecha 30 de marzo de 2020, 939/2020 de fecha 21 de abril y 1150/2020 de fecha 25 de mayo de 2020 emitidos por la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guanajuato. Así como cualquier acuerdo oficial que sustente la suspensión de Actividades de los Registros Públicos de la Propiedad del Estado de Guanajuato” (sic).*

Atendiendo en tiempo y forma su solicitud, se le comunica que esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información resulta incompetente para resolver su solicitud, ya que la información solicitada es competencia de Gobierno del Estado de Guanajuato como organismo autónomo, determinación que ha sido confirmada por el Comité de Transparencia en lo que ha sido la sesión ordinaria número 280, celebrada el jueves 25 de junio del año 2020 específicamente en el punto 4 del orden del día.

Por lo anteriormente expuesto, se le recomienda ingresar la solicitud ante la Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo, la cual cuenta con los siguientes datos:

**Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo**

San Sebastián #78, zona centro. Guanajuato, Gto.

[unidadtransparencia@guanajuato.gob.mx](mailto:unidadtransparencia@guanajuato.gob.mx)

01 473 6880470

PNT: Sujeto Obligado, Guanajuato, Poder Ejecutivo

Lo anterior con fundamento en los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones II, III, IV, VI y XIV, 54, fracción I, 97 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: [uaip@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:uaip@guanajuatocapital.gob.mx), o en el teléfono 73 2 14 88.

Atentamente:

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso  
a la información pública del Municipio de Guanajuato